

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.****Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.**

VALLADOLID 6 Octubre, 7:18 t.—El Ministro de la Guerra al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. salió esta mañana á misa á las ocho y media acompañado, además de los Jefes superiores de Palacio, Cuarto militar y personas de la comitiva, de Comisiones del Ayuntamiento y Diputación provincial con sus Presidentes, Comisiones del Claustro de la Universidad, Colegio de Abogados y Procuradores. En la puerta de la Catedral se hallaba una compañía con bandera y música. Fué recibido por el Clero con el ceremonial de costumbre. El templo, las calles del tránsito y los balcones estaban cuajados de gente que aclamaba repetidas veces al Rey. Despues de almorzar, y acompañado por el Ministro de Fomento, por mí, Director de Instrucción pública y personas de su servidumbre, marchó á las doce y media en carruaje á visitar el histórico Archivo de Simancas.»

Al llegar á la poblacion salió á recibirle el Ayuntamiento y funcionarios del Archivo con música, disparándose multitud de cohetes, y repitiéndose incesantes y entusiastas vivas.

Recorridas las salas, entró S. M. con los Ministros, que iban á su lado, en el despacho del Bibliotecario, donde permaneció dos horas y media dedicado á la revision y lectura de curiosísimos documentos históricos, como testamentos de Reyes, autógrafos de personajes ilustres, causas célebres antiguas, etc. etc. Despues de firmar S. M. y todos los asistentes al acto en un album que al efecto presentó dicho Bibliotecario, regresó á esta capital á las seis, acompañándole el Ayuntamiento de Simancas hasta el punto denominado El Arroyo. La tarde ha estado lluviosa, y mañana á las seis y media empezarán las maniobras en el campo de San Isidro.»

VALLADOLID 6 Octubre, 7:10 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«A las ocho de la mañana ha asistido S. M. á misa en la Catedral, y á las doce ha salido para Simancas, de donde acaba de regresar á las cinco y media, despues de haber estudiado algunos documentos importantes. Lo mismo por la mañana que por la tarde, ha sido S. M. objeto de ovacion y entusiasmo.»

(Gaceta 7 de Octubre de 1878.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Montes.

El dia 19 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de la villa de Pina, y bajo la presidencia del señor

Alcalde con asistencia de un empleado del ramo, designado por el Distrito forestal, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte *Tolon y Alvira*, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

En la Secretaría de la Municipalidad obrará el expediente y pliego de condiciones para que pueda examinarse por los interesados.

Zaragoza 4 de Octubre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorea.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

EJERCICIO ECONOMICO DE 1877-78.

ESTADO demostrativo de la recaudacion é inversion de los fondos provinciales durante el primer trimestre de ampliacion del año económico arriba expresado.

SECCION.	CAPITULO.	ARTÍCULO.	INGRESOS.	PESETAS.	CTS.
			Existencia del trimestre anterior.	484.657	69
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Recaudado durante el actual trimestre por rentas y censos	25	»
»	2. ^o	1. ^o	Idem idem por derechos de portazgos	3.590	52
»	4. ^o	Único.	Idem idem por reparto provincial.	113.862	25
3. ^a	1. ^o	2. ^o	Idem idem por resultas del presupuesto anterior.	28.430	61
			GASTOS.	630.566	07
1. ^a	1. ^o	1. ^o	Diputacion.	5.848	04
»	»	2. ^o	Depositario.	250	»
»	»	3. ^o	Comisiones especiales.	687	50
»	»	4. ^o	Arquitecto, etc.	625	»
»	»	5. ^o	Médicos de baños.	166	66
»	2. ^o	1. ^o	Quintas.	260	»
»	»	2. ^o	Bagajes.	381	25
»	»	3. ^o	BOLETIN OFICIAL.	»	»
»	»	5. ^o	Calamidades públicas.	905	»
»	3. ^o	4. ^o	Reparacion de fincas provinciales.	450	38
»	4. ^o	5. ^o	Censos, etc.	»	»
»	5. ^o	1. ^o	Junta provincial de Instruccion pública.	1.612	81
»	»	2. ^o	Instituto provincial de segunda enseñanza.	8.271	33
»	»	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.	1.344	58
»	»	»	Idem id. de Maestras.	1.000	»
»	»	4. ^o	Inspector provincial de primera enseñanza.	208	33
»	»	5. ^o	Academia de Bellas Artes.	1.633	35
»	6. ^o	2. ^o	Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.	44.806	54
»	»	3. ^o	Casas de Misericordia.	59.470	»
»	»	4. ^o	Hospicio de Calatayud.	9.000	»
»	»	»	Idem de Tarazona.	8.214	01
»	»	»	Correccion pública.	»	»
»	»	»	Imprevistos.	2.842	15
2. ^a	2. ^o	2. ^o	Carreteras.	14.588	03
»	4. ^o	Único.	Otros gastos.	7.962	50
3. ^a	Único.	1. ^o	Resultas.	6.339	85
			Anticipos.	19.117	51
			Total gastos.	195.984	82

RESUMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los ingresos	630.566	07
Idem los gastos	195.984	82
<i>Existencia para el trimestre siguiente.</i>		
	434.581	25
Cuya existencia consiste en		
Libramientos en suspenso	186.233	45
Deudas á la Caja que deben reintegrar los herederos de D. Francisco Ortiz	4.097	80
Papel de la Deuda municipal novecientas setenta y siete obligaciones	244.250	»
Papel moneda	»	»
Oro	»	»
Plata	»	»
Calderilla	»	»
	IGUAL.	
	434.581	25

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 83 de la vigente ley Provincial, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1878.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Luis Seron.—El Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 21 de Setiembre último se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Higiene privada y pública, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los Supernumerarios de la misma que reunan las condiciones que determina el Real Decreto de 6 de Julio de 1877 en su artículo 7.º»

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines Oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 5 de Octubre de 1878.—El Rector, Jerónimo Borao.

DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

Ferrocarriles.

En vista de una instancia presentada por don Jacinto Utrilla, esta Direccion general ha resuelto autorizarle para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un tramvia sobre la carretera de segundo orden de Soria á Calatayud; pero entendiéndose que esta autori-

zacion no le concede derecho alguno á la concesion de esta linea ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse, respecto á indemnizacion de los perjuicios que puedan causarse en las propiedades, á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1878.—El Director general, el B. de Covadonga.—Señores Gobernadores de las provincias de Soria y Zaragoza.

Esta Direccion general ha resuelto autorizar á D. Pedro Ferrer, como representante de los derechos de D. Juan Flores, para que en el término de ocho meses pueda estudiar la seccion de Pontevedra á Marin, correspondiente al ferrocarril de Redondela á Marin; pero entendiéndose que esta autorizacion no le concede derecho alguno á la concesion de esta linea ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse, respecto á indemnizacion de los perjuicios que puedan causarse en las propiedades, á lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1878.—El Director general, el B. de Covadonga.—Señor Gobernador de la provincia de Pontevedra.

Conservatorio de Artes.

Noticia de las patentes de invencion concedidas por S. M. en Reales ordenes cuya fecha se indica, con expresion de los nombres de los interesados que las solicitaron y del objeto sobre que han de recaer.

REALES ÓRDENES DE 19 DE SETIEMBRE DE 1878.

D. Ricardo Caruana y Berard.—Por una bomba diferencial.

El mismo.—Por un motor universal.

D. Aureliano Jaufret y Olalde.—Mejoras en los mecheros para gas procedente de hidrocarburos.

D. Cosme Algarra Hurtado.—Un paralelógramo hidráulico de tubos comunicantes.

REALES ÓRDENES DE 21 DE SETIEMBRE DE 1878.

Mr. Charles Henry Gren.—Adoquinado de calles con bloques de madera y cuñas.

D. Juan Gil de los Reyes.—Aparato destinado á desenganchar instantáneamente los caballos

de los carruajes de lanza ó limonera en caso de que se desboquen.

D. Escolástico Vazquez Baquerino.—Aparato perforador para iluminar aguas.

D. Julian Felipe Garcia.—Modificacion en los relojes que hace servir á los de pared para torre.

D. Francisco Sans.—Fabricacion de alpargatas y calzado de cuero con telas bordadas á máquina.

D. Antonio Montenegro y Van-Halen.—Llave de seguridad de bomba para depósitos de agua.

REALES ÓRDENES DE 25 DE SETIEMBRE DE 1878.

D. Rogelio Cañas.—Farolillos para iluminaciones públicas.

D. Hipólito Muller.—Betun para cueros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 30 de Julio último, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* á fin de que los señores interesados acudan á este Conservatorio en el término de un mes, contado desde la fecha de la insercion de este anuncio en el periódico oficial, á satisfacer en papel de pagos al Estado el importe del sello que debe autorizar la patente; en la inteligencia de que, transcurrido aquel plazo sin verificarlo, quedará sin curso el expediente y se tendrá como no hecha la solicitud de la patente.

Madrid 4 de Octubre de 1878.—El Secretario del Conservatorio, José Maria Yeves.

SECCION SEXTA.

La titular de Beneficencia de Farmacia de este pueblo se halla vacante: su dotacion consiste en 40 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 25 del que cursa en que se proveera.

Bisimbre 4 de Octubre de 1878.—El Alcalde Presidente, Federico Muñoz.

El repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa, correspondiente al año económico de 1878-79, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el día 12 al 19 del actual, ámbos inclusive, donde los contribuyentes podrán enterarse de sus cuotas y reclamar dentro de dicho plazo si se creyeren perjudicados.

Morata de Jalón 7 de Octubre de 1878.—El Alcalde, Antonio Machuca.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuación se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ps. Cs.
D. José Yepes.....	Sabiñan.	Rústica.	Cleno.	2995	Sabiñan.	15 en 18 de Octubre de 1878.....	72-71
Manuel Durán.....	Morata de Giloca.	Id.	Id.	2587	Morata de Giloca.	» en idem idem.....	75
Francisco Dominguez.....	Idem.	Id.	Id.	2594	Idem.	» en idem idem.....	145
Barlolomé Marco.....	Idem.	Id.	Id.	2597	Idem.	» en idem idem.....	100
Tomé Urgel.....	Idem.	Id.	Id.	26-5	Idem.	» en idem idem.....	55
Gregorio Francia.....	Paracuellos de Giloca.	Id.	Id.	2718	Paracuellos de Giloca.	» en idem idem.....	112-50
José Tomás.....	Morata de Giloca.	Id.	Id.	2596	Morata de Giloca.	» en idem idem.....	75
Manuel Santos.....	Idem.	Id.	Id.	2626	Idem.	» en idem idem.....	175
Mariano Estella.....	Idem.	Id.	Id.	2628	Idem.	» en idem idem.....	125
José Langa.....	Idem.	Id.	Id.	2613	Idem.	» en idem idem.....	105
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2602	Idem.	» en idem idem.....	177-50
Gregorio Francia.....	Idem.	Id.	Id.	2627	Idem.	» en idem idem.....	65-06
Andrés Ghl.....	Paracuellos de Giloca.	Id.	Id.	2790	Paracuellos de Giloca.	» en idem idem.....	3-66
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	265	Idem.	» en idem idem.....	5-08
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	268	Idem.	» en idem idem.....	37-50
Vicente Herrero.....	Idem.	Id.	Id.	267	Idem.	» en idem idem.....	68-75
D.ª Maria Villacampa.....	Luna.	Id.	Id.	269	Luna.	» en idem idem.....	406-08
D. Manuel Cacho.....	Tarazona.	Urbana.	Beneficencia.	5-12	Luna.	4, 6 al 13 en idem 1869 y 1871 al 1878.....	59-80
		Rústica.		228-162	Sta. Cruz de Moncajo.	» en idem 1878.....	

Zaragoza 7 de Octubre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Antonio Garro y Pellegrero, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria instados por el Procurador D. Benito Girauta, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Un campo sito en esta ciudad, partida de Zañfónada, de cabida de 17 áreas, 87 centiáreas, ó sean siete cuartales, 12 almudes; confrontante por Norte con campo de Antonio Gota, por Este y Mediodía con senda y camino de herederos: tasado en 625 pesetas.

Una viña y campo sito en término de Mambas, de esta ciudad, partida del Saso, de cabida de 16 cuartales, ó sean 38 áreas, 14 centiáreas; colindante por Norte con campo de Márcos Aparicio, por Este con riego de herederos, por Mediodía con viña de los herederos de Pedro Valdespi, y por Oeste con Saso de riego: valorada en 116 pesetas.

Una viña y campo en el mismo término y partida que la anterior, de cabida de 18 áreas, 60 centiáreas, ó sean 12 cuartales; confrontante por Norte con viña de Pascual Lobera, por Mediodía con otra de los herederos de D. Pedro Vallespin, por Este con el de Pedro Falcon, y por Oeste con tierras de la señora viuda de Monviela, mediante rasa de entrada: valorada en 109 pesetas.

Otro campo en término de La Almunia, partida del Plano, de cabida de 21 áreas, 45 centiáreas, ó sean nueve cuartales de tierra; confrontante por Norte con Joaquín Latorre, al Mediodía con acequia Nueva, por Este con campo de don Mariano Gimenez, y por Oeste con otro de don Ramon Esparza: tasado en 325 pesetas.

Un olivar en los propios términos, partida de Medianos, ó sea la llamada del Pozuelo, de 28 áreas, 60 centiáreas, ó sean 12 cuartales; confrontante al Norte con camino de herederos, al Mediodía con Cercado, al Este con olivar de don José Lacasa, y al Oeste con campo de D. Ramon Esparza: valorado en 750 pesetas.

Otro en los mismos términos y partida, plantado de olivos, partida Carrera de la Hera, de 36 áreas, 35 centiáreas, ó sean 15 cuartales y un almud; lindante al Norte con campo de D. Lamberto Juan, por Mediodía con olivar de D. Joaquín Pescador, por Este con camino de herederos, y al Oeste con acequia de Grió: tasado en 1.000 pesetas.

Otro campo en los términos de Lucena y Salillas, de 50 áreas, seis centiáreas; confrontante al Este con camino de herederos, al Sur con campo de Miguel Martínez, al Oeste con otro de Manuel Fuertes, y al Norte con otro de Melchor Embid, situado en la partida de Sotos bajos: tasado en 1.000 pesetas.

Otro campo en los términos de Salillas, partida de Sotos altos, su cabida tres fanegas ó sean 21 áreas, 45 centiáreas; confrontante al Este con rio Jalon, al Sur con chopera de Juliana Diego y campo de la capellanía de San Martín, al Oeste con campo de la misma capellanía, y al Norte con campo de Alejo Ariza: valorado en 400 pesetas.

Para cuyo acto, que simultáneamente tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en la villa de La Almunia de Doña Godina, Lucena, y Salinas de Jalon por las que respectivamente se hallan enclavadas en términos de dichos pueblos, se ha señalado el día 9 de Noviembre más próximo, á las diez y media de su mañana, en cuyo acto quedarán rematadas á favor del más beneficiado postor; debiendo advertir que por tratarse de bienes en los que se hallan interesados menores, no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación por que se anuncian, y que en la Escribanía del fedatario se hallarán los títulos de propiedad de dichas fincas.

Dado en Zaragoza á 3 de Octubre de 1878.—Antonio Garro.—De S. O., Romualdo Paraiso.

D. Joaquin de Mainar, Abogado y Juez ejerciente el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos pendientes en este Juzgado sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta:

Un olivar y campo en los términos de Adahuesca, partida Piedra Picada, de 14 fanegas, linda por O. con Francisco Arnal, P. con don Francisco Loscertales, M. y N. con Joaquin Olivar; retasado en 1600 pesetas.

Una viña con yermo, en los mismos términos, partida Plandiaso, de 15 fanegas 8 almudes, linda por O. con monte comun, M. con camino, P. con Francisco Arnal y por N. con Matias Alquezar y Antonio Sanz; retasado en 250 pesetas.

Un campo con olivar y viña, de los propios términos, partida de Pescatiella ó Balsa nueva, de 11 fanegas 9 almudes, linda por O. con Leandro Loriz, P. con Lorenzo Cortés y M. con Matias Gillue; retasado en 310 pesetas.

Un campo-viña en los propios términos, partida de Viamolino, de 14 fanegas, linda por O. con Francisco Loscertales, M. con el mismo, y N. con José Anglada; retasado en 400 pesetas.

Un pajar, era y demba en los mismos términos, partida de Fajualá, de fanega y media la era y demba, ignorándose la superficie del pajar; linda por O. con camino, P. con Francisco Marzuelo y N. con el mismo Cortés; retasado en 390 pesetas.

Una viña de 85 áreas 7 centiáreas en la partida de Rosella, linda por P. con Juan Santolaria, M. con Cabañera, O. con Ramon Periz y N. con Pedro Larrosa; retasada en 290 pesetas.

Otra viña de 75 áreas 7 centiáreas en la partida de Cantiarella, linda por O. con Francisco Gimenez y por P. y N. con camino; retasada en 450 pesetas.

Una viña llamada la Grande, partida Cruz Blanca, de 278 áreas 85 centiareas de cabida, linda por O. con Francisco Zamora, M. con D. Lorenzo Cortés, P. con Joaquin Oliver y Ramon Zamora y N. con Mariano Malo; retasada en 1220 pesetas.

Y un huerto en los mismos términos, partida de Cantiarella; retasado en 385 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Adahuesca el dia 16 de Octubre próximo viniente, á las diez de su mañana, he acordado no admitir postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á 7 de Setiembre de 1878.
—P. A., Antonio Garro. — D. S. O., Francisco Lúcia.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Zaragoza.—San Pablo.

Por disposicion del Sr. Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital se vende en pública y doble subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y el de Zuera el dia 30 del actual á las once de su mañana, una casa situada en la villa de Zuera y su calle de las Navas, número 84, retasada por peritos en 3.000 pesetas; siendo admisible las dos terceras partes de la retasa.

Zaragoza 5 de Octubre de 1878.—Luis G. de Marcilla.—Gumersindo de Marlés, Secretario.

San Mateo de Gállego.

D. Justo Sanchez y Moliner, Secretario del Juzgado municipal de San Mateo de Gállego:

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado el dia 2 del actual á instancia de D. Juan Rosueba y Medán, de esta vecindad, contra Pedro Mata, que lo es de Zuera, se ha dictado en rebeldia del Mata la siguiente

«Sentencia.—En el pueblo de San Mateo de Gállego á 3 de Octubre de 1878. El Sr. D. Santiago Fernando, Juez municipal del mismo; habiendo visto el acta de juicio verbal que precede, celebrado entre partes, la una como demandante D. Juan Rosueba y Medán, casado, Profesor de Medicina y Cirugia de este pueblo, y de la otra como demandado Pedro Mata y Gracia, casado, labrador, domiciliado desde el dia 29 de Setiembre último en la villa de Zuera, en la torre de D. Mariano Martinez, llamada del Aliagar, en reclamacion de 12 duros (60 pesetas) que le adeuda, procedentes de la conduccion é iguales de cuatro años que tenia arreglado con el demandante por su profesion, sin que hasta la fecha le haya solventado dicho descubierto:

1.º Resultando que D. Juan Rosueba presentó en este Juzgado la demanda de que se hace mérito:

2.º Resultando que citadas en forma las partes para su comparecencia al juicio, no lo ha verificado la parte demandada, á pesar de haber sido citada en forma á la esposa del mismo, se-

gun así se desprende de la diligencia de citacion que consta en este expediente:

3.º Resultando que puesto el juicio á prueba el demandante ha justificado cumplidamente su accion y demanda, con documento que queda unido á estos autos:

1.º Considerando que cuando uno no concurre á un acto, se prueba que la deuda es legal y que no tiene que oponer excepcion alguna:

2.º Considerando que el litigante que prueba su accion no debe ser perjudicado en sus intereses y que debe resarcirle los gastos aquel que por su causa dió lugar á ellos:

Visto el art. 1 173 de la ley de Enjuiciamiento civil, el Sr. Juez, por ante mi el Secretario de su Juzgado,

Fallo y dijo: Que debia de condenar y condenaba en su ausencia y rebeldia á Pedro Mata y Gracia al pago en término de quinto dia á don Juan Rosueba de las 60 pesetas que le reclama y al de todas las costas.

Así por esta su sentencia definitivamente juzgando, que se notificará á la parte demandante, y por lo que respecta al demandado se entenderán todas las actuaciones con los estrados del Tribunal, además de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose copia de la misma al Sr. Gobernador civil para su insercion en el periódico oficial, así lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que yo el Secretario certifico.—Santiago Fernando.—Justo Sanchez, Secretario.»

Es copia conforme con su original á que me refiero.

Y para que conste, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento civil, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, que firmo y sello en San Mateo de Gállego á 3 de Octubre de 1878.—V.º B.º—Santiago Fernando.—Justo Sanchez, Secretario.

JUZGADOS MILITARES.

D. Inocente Checa Gonzalvo, Teniente, Alférez, Abanderado del primer batallon del Regimiento infanteria de Bailen, núm. 24, nombrado Fiscal por el Sr. Coronel.

Habiéndose ausentado de esta plaza de Bielsa, provincia de Huesca, el soldado de la cuarta compañía de este batallon, Francisco Sabater Jenaro, á quien estoy sumariando por el delito de desercion; usando de la jurisdiccion que para estos casos conceden las Reales Ordenanzas á todos los Oficiales del Ejército, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, señalándole esta Ciudadela para que dentro del término de 20 dias se presente á dar sus descargos ó á cualquiera autoridad civil de esta provincia ó de Zaragoza, en inteligencia que de no verificarlo así se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Ciudadela de Jaca 1.º de Octubre de 1878.—Inocente Checa.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1878.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones..	Hembras.	Total..	Varones..	Hembras.	Total..	Varones..	Hembras.	Total..	Varones..	Hembras.	Total..	
21.....	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
22.....	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
23.....	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
24.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
25.....	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
26.....	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
27.....	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
28.....	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
29.....	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
30.....	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
	19	6	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	25

Zaragoza 1.º de Octubre de 1878.—El Juez municipal ejerciente, Apolinar Franco.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la tercera decena de Setiembre de 1878, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.							TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.			
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	
21.....	2	»	»	2	1	»	»	3
22.....	1	»	»	1	»	»	»	1
23.....	4	»	1	5	1	»	»	6
24.....	2	1	»	3	4	»	»	7
25.....	4	»	»	4	1	»	»	5
26.....	2	»	»	2	»	»	»	2
27.....	1	»	»	1	3	»	»	4
28.....	4	»	1	5	1	»	»	6
29.....	1	»	»	1	2	»	»	3
30.....	»	1	»	1	3	»	»	4
	21	2	2	25	15	2	2	42

Zaragoza 1.º de Octubre de 1878.—El Juez municipal ejerciente, Apolinar Franco.